



Diez maratevis

SELLO QVARTO, DIEZ MARATEVIS ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Juzgan Remunrar a sus propios subditos  
don Pedro de Soto y a la tierra de con  
benent de su jurisdiccion obrando su drcion  
para que a su cargo de la congelacion de  
mien como asentencia de finitima de su con  
petencia de a su pasada en autoridad de cosas  
cada. Remunraron las leyes fueros y dere  
chos de su favor contra si que dize  
que de neral. Remunraron se  
chadelizes no rbalos lo otorgaron en forma  
siendo testigos don simon martin talon y don  
Rafael de flous y garpardo montoya. bovinos de  
esta villa. y lo firmaron los otorgantes. al. que  
les do ellos do ite que conozco

José molino  
Andrés m...  
Sanchez  
D. Pina  
Mateo  
Juan de...  
Don...  
D. M...  
M...  
J. G. Pata...

